



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1410 DE 2021

4 NOV 2021

Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional

**EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES EN VIRTUD DEL
DECRETO 1385 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021.**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere los numerales 3 y 19 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 20, 21, 22, 23 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1792 de 2016), 25, 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) 28 y 29 del Decreto Ley 1791 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1791 de 2000, establece las normas de carrera del Personal de Oficiales, Nivel Ejecutivo, Suboficiales y Agentes de la Policía Nacional, según el cual el ascenso de los oficiales de la Policía Nacional se dispone por el Gobierno Nacional.

Que los artículos 20, 21, 22 y 23 (modificado por el artículo 7 de la Ley 1792 de 2016), del Decreto Ley 1791 de 2000, establece las condiciones y requisitos para el ascenso de los Oficiales de la Policía Nacional.

Que el artículo 25 del Decreto Ley 1791 de 2000, estableció que para ascender al grado de Brigadier General, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los Coroneles, con el previo concepto de la Honorable Junta Asesora para la Policía Nacional, y cumplidas las condiciones que el mismo Decreto determina y se hayan capacitado en los programas que para tal efecto establezca el Consejo Superior de Educación Policial.

Que en el artículo 26 (modificado por el artículo 8 de la Ley 1792 de 2016) del Decreto Ley 1791 de 2000, se estableció que para el ascenso en los grados de Mayor General y General, el Gobierno Nacional escogerá libremente entre los Brigadieres Generales y Mayores Generales que reúnan los requisitos establecidos en el decreto ibídem.

Que el artículo 28 del Decreto antes referido, contempla que la antigüedad se refleja en el orden de colocación de su nombre en el escalafón de Oficiales de la Policía Nacional; y en su artículo 29, se establece que la escala de medición de que trata el Decreto de Evaluación del Desempeño, determina un orden de prelación en los ascensos.

Que la Honorable Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, en sesión ordinaria del 21 de septiembre de 2021, registrada en el Acta No. 007 – ADEHU – GRUAS -2.25 // APROP-GRURE - 3.22, acordó por unanimidad aprobar y recomendar al Gobierno Nacional, el ascenso del personal de Oficiales Coroneles y del señor Mayor General PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO que se relacionan en el presente decreto.

Que con memoriales de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Director General de la Policía Nacional de Colombia y certificación del 27 de septiembre del año en curso, suscrita por

Continuación del Decreto. "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional". Encabeza el señor Mayor General PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO.

el Director de Talento Humano, solicitan el trámite del ascenso del personal relacionado en el presente acto administrativo por cumplir los requisitos establecidos para el efecto.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Ascenso. Asciéndase a los Oficiales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, al grado y en las fechas que en cada caso se indica, así;

AL GRADO DE GENERAL

EN EL CUERPO PROFESIONAL

Con fecha 01 de diciembre de 2021

- | | | | |
|----|-----|---------------------------------|--------------|
| 1. | MG. | PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO ✓ | 16.218.373 ✓ |
|----|-----|---------------------------------|--------------|

AL GRADO DE MAYOR GENERAL

EN EL CUERPO PROFESIONAL

Con fecha 01 de diciembre de 2021

- | | | | |
|----|-----|--------------------------------|--------------|
| 1. | BG. | VASQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO | 5.909.468 ✓ |
| 2. | BG. | SANABRIA CELY HENRY ARMANDO | 79.612.268 ✓ |
| 3. | BG. | CAMACHO JIMENEZ ELIECER | 11.435.109 ✓ |
| 4. | BG. | KURE PARRA JULIETTE GIOMAR | 39.566.177 ✓ |
| 5. | BG. | BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO | 79.544.768 ✓ |
| 6. | BG. | MUJICA JAIME NORBERTO | 72.175.679 ✓ |
| 7. | BG. | ALARCON CAMPOS RICARDO AUGUSTO | 79.347.684 ✓ |

AL GRADO DE BRIGADIER GENERAL

EN EL CUERPO PROFESIONAL

Con fecha 01 de diciembre de 2021

- | | | | |
|----|-----|-----------------------------------|--------------|
| 1. | CR. | CASTELLANOS TUAY TITO YESID ✓ | 17.346.375 ✓ |
| 2. | CR. | TRIANA BELTRAN CARLOS FERNANDO | 79.645.857 ✓ |
| 3. | CR. | GONZALEZ DELGADILLO WILSON JAVIER | 80.424.722 ✓ |
| 4. | CR. | ROJAS PABON CARLOS HUMBERTO | 17.415.451 ✓ |
| 5. | CR. | ZAPATA RESTREPO NICOLAS ALEJANDRO | 71.724.642 ✓ |
| 6. | CR. | HERNANDEZ GARZON SANDRA PATRICIA | 51.969.133 ✓ |

Parágrafo. Los ascensos conferidos en el presente artículo deberán someterse a la aprobación del Honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 27 del Decreto Ley 1791 de 2000.

Artículo 2. Comunicación. Comuníquese por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional el presente acto administrativo.

Continuación del Decreto. "Por el cual se asciende a unos Oficiales de la Policía Nacional". Encabeza el señor Mayor General PENILLA ROMERO HOOVER ALFREDO.

Artículo 3. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los,

4 NOV 2021



EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE